

RESOLUCIÓN No. 0347

09 MAR 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0118 del 26 de enero de 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante formato F40 radicado en mercurio con el No 2018003194-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 08 de marzo de 2018, la Territorial Noroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez identificado(a) con cédula de ciudadanía No 7.544.385, Profesional Universitario Grado 02, para desplazarse a la ciudad de Pereira (Risaralda) del 20 de marzo al 21 de marzo de 2018, con el fin de realizar visita de seguimiento contractual a las Instituciones de Educación Superior y asistir a la Asamblea de Coopropietarios Edificio Corporación Financiera de Occidente.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

**Daniel Alberto Castaño Lopez**

Comisión a la ciudad de Pereira (Risaralda) del 20 de marzo al 21 de marzo de 2018  
Ruta Terrestre: Armenia (Quindío) - Pereira (Risaralda) - Armenia (Quindío)

Sueldo Básico:	\$3.542.264
Tarifa Viáticos:	\$247.196
Viáticos:	\$370.794/
Gastos de Transporte:	\$16.000
Total:	\$386.794/

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez, para desplazarse a la ciudad de Pereira (Risaralda) del 20 de marzo al 21 de marzo de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70



0347  
CA/OS

RESOLUCIÓN No. 0347

09 MAR 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

**ARTICULO 2°.** Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Daniel Alberto Castaño Lopez, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

**Daniel Alberto Castaño Lopez**

Comisión a la ciudad de Pereira (Risaralda) del 20 de marzo al 21 de marzo de 2018  
Ruta Terrestre: Armenia (Quindío) - Pereira (Risaralda) - Armenia (Quindío)

Sueldo Básico:	\$3.542.264
Tarifa Viáticos:	\$247.196
Viáticos:	\$370.794
Gastos de Transporte:	\$16.000
Total:	\$386.794

**ARTICULO 3°.** Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.

**ARTICULO 4°.** El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**ARTICULO 5°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 MAR 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-2018-002 RP 65467/39342

Rubro: Viáticos y Gastos de Viaje al Int

Código: IG311002004011002

Fecha: 15/03/18 Registrado por

Proyecto: Tatiana Barinas Mesa - Técnico Administrativo Grupo Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior  
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

10 MAR 15 14:59 313726

ICETEX PRESUPUESTO

12592